



Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Colegio San Rafael

Arcángel Basado en Decreto 67/2018.



Índice

I	Introducción.....	pág
		3
II	Criterios Generales.....	pág
		4
III	Definiciones fundamentales para la elaboración del Reglamento de Evaluación.....	pág 5
IV	De la Evaluación.....	pág
		6
V	De la Calificación.....	
		pág.10
VI	De la PromociónPág
		12
VII	Situaciones Especiales.....	Pág
		14



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

I.- Introducción

El Colegio propende a una educación de calidad, personalizada, equitativa y justa, impartiendo enseñanza desde Primero Básico a Cuarto año de Enseñanza Media. El reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción se elabora e implementa de acuerdo a la normativa vigente y oficial establecida por el Ministerio de Educación. Se siguen así los lineamientos dados en la Reforma Educativa, Planes y Programas actualizados y las disposiciones legales referidas a la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de enseñanza Básica y Media.

Este reglamento ha sido elaborado basándose en el Decreto 67/2018 que está vigente y establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Científica Humanísta de nuestro colegio.

El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción tiene como objetivo fundamental dar sentido y orientar a través de criterios y normas pedagógicas al proceso de evaluación que favorece la calidad de los aprendizajes. También ordena y regula los procedimientos, para que se actúe de acuerdo a ellos y sean conocidos por toda la comunidad.

El Reglamento es revisado anualmente por el equipo de Dirección y modificado en relación a las nuevas disposiciones legales que pudiesen emanar del Ministerio de Educación, considerando y analizando el aporte y observaciones de los estudiantes, equipo Docente y apoderados. De este modo se garantiza el mejoramiento continuo de los aprendizajes, adecuando y contextualizado la evaluación a las diversas variables que pudiesen incidir en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

El reglamento estará disponible en la página WEB del colegio, <https://www.colegiosanrafaelarcangel.cl>, para que toda la comunidad escolar esté informada de manera clara y oportuna.



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

II.- Criterios Generales

Si consideramos la evaluación como un proceso continuo que nos permite apreciar la evolución de un estudiante frente al logro de objetivos de aprendizaje, estaremos frente a una herramienta muy útil, que nos permitirá tomar decisiones pedagógicas en pos de nuestros estudiantes. Apoyará la regulación del aprendizaje donde gracias a la evaluación podremos tomar medidas que nos permitan reforzar o profundizar aquello que nos garantizará que un alumno alcance los objetivos educativos definidos para su nivel. Es por tanto, una herramienta fundamental para tomar decisiones pedagógicas que permitan mejorar el desempeño de un estudiante considerando todas las variables.

Alumnos, Padres y apoderados así como profesores juegan un rol fundamental en este proceso.

Frente a alumnos que presenten resultados poco satisfactorios la evaluación será primordial para detectar las causas e identificar la razón de los bajos resultados y así poder aplicar planes remediales acorde a las dificultades, otorgando el colegio un acompañamiento más cercano.

Los profesores contarán con espacios para acordar, discutir y analizar criterios de evaluación, participando del trabajo colaborativo una vez a la semana en Consejo de profesores.



III.-Definiciones Fundamentales para la elaboración del Reglamento de Evaluación

Se entenderá por:

- **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros de aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, reguladas por el decreto 67/2018.
- **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el fin de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y reorientar los procesos de Enseñanza Aprendizaje.
- **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinados.
- **Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

Es importante dejar claro que todos los estudiantes tienen el derecho a ser informados sobre los criterios de evaluación y promoción; a ser evaluados y



promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente de acuerdo a lo expuesto en el reglamento del colegio.

IV.- De la evaluación.

1.- Los alumnos serán evaluados en períodos semestrales en todos los subsectores del plan de estudio. Obtendrán así al final del año una calificación anual determinada por el promedio de ambos semestres.

2.- Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura debiendo tener calificación en cada uno de los módulos que el plan contempla.

Los alumnos que presenten situaciones especiales o requieran de apoyo y estén fundamentadas por un especialista, el colegio implementará las estrategias a nivel de actividades como evaluaciones que sean necesarias para que ese alumno pueda acceder a la asignatura.

3.- Durante el mes de marzo se aplicará Evaluación Diagnóstica con evaluación formativa a todos los alumnos en el área de lenguaje y matemática, con el fin de determinar fortalezas y debilidades de aprendizaje para diseñar plan de refuerzo.

4.- El proceso de evaluación contemplará la evaluación formativa y sumativa. Se aplicará evaluación Formativa para monitorear el proceso de aprendizaje, acompañar y evaluar el desempeño del alumno en la integración de la información y durante el proceso. Esto permitirá al alumno corregir y al profesor aplicar medidas remediales, de refuerzo o profundización si fuese necesario.

La evaluación Sumativa se utilizará en el registro de los logros alcanzados por los estudiantes y que permitan certificar el aprendizaje de los objetivos propuestos, aplicándose evaluaciones escritas, exposiciones, debates, trabajos de investigación, guías, portafolios, formularios, etc. acorde a lo que requiera el profesor.



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCÁNGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

5.- La inasistencia debidamente justificada a una evaluación, permitirá que el alumno opte a una fecha de recuperación que será indicada por el profesor (1° a 6° Básico) y en el caso de los alumnos de 7° a IV Medio, serán informados personalmente por el encargado de re-agendar las evaluaciones atrasadas, publicado en el mural, avisándole al alumno y vía mail (al apoderado). El alumno que no asista a la evaluación recuperativa o no justifique su inasistencia tendrá nota mínima. Si el alumno vuelve a faltar (por segunda vez) a una evaluación de la misma asignatura sin justificativo será calificado con nota mínima.

Evaluación Diferenciada.

6.- La evaluación diferenciada se aplicará a los alumnos que lo requieran, respaldando la solicitud con certificados y documentación de especialistas (médicos, psicólogos o psicopedagogos) que justifiquen dicha petición. La evaluación diferenciada consistirá en el ajuste de evaluación y/o a la metodología de aplicación; mediación en la comprensión de instrucciones y focalización de la atención, modificación de instrucciones y tiempos de aplicación. La escala se modificará al 50% para el logro de nota mínima. Los contenidos, habilidades a evaluar y objetivos se mantendrán.

Los profesores serán informados de esta medida para que se aplique en cada asignatura.

7- Los alumnos que a pesar de contar con evaluación diferenciada requieran de medidas más flexibles para lograr su aprendizaje, deberán ser evaluados por especialistas (psicopedagogos, neurólogos, psicólogos externos etc.) para diseñar un plan de trabajo con adecuaciones curriculares acorde a sus necesidades.

Conocimiento de Apoderados



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

8.- En religión, los alumnos podrán optar o no por la asignatura, previa conversación con su apoderado el cual debe manifestar por escrito si su hijo (a) no opta por la asignatura. Esta determinación será de exclusiva responsabilidad del apoderado. En enseñanza básica el apoderado deberá informar vía libreta expresar su preferencia y en Enseñanza Media deberá enviar mail, manifestando su opción. Los alumnos nuevos deberán expresar su determinación al completar la ficha de ingreso al momento de matricularse.

9.- Los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones de sus hijos a través de la plataforma del colegio (Napsis), donde podrán acceder a las notas parciales, semestrales y anuales de sus hijos. También podrán estar al tanto del horario de clases, fechas de pruebas y contenidos de éstas, registro conductual y asistencia diaria. Cada apoderado contará con una clave personal la cual le será entregada al momento de la matrícula, siendo de su exclusiva responsabilidad estar al día en esta revisión de notas, anotaciones. Adicionalmente contarán con la plataforma Google Classroom, donde se publicarán por curso y asignatura las tareas y actividades. Debido a la situación Sanitaria estarán disponibles en esta plataforma las grabaciones de las clases, para que todos los alumnos puedan acceder a ellas.

10.- Los apoderados de alumnos con calificaciones deficientes y en riesgo de repitencia serán citados por la Coordinadora Académica para poner en conocimiento de la situación de su pupilo y tomar medidas remediales que permitan revertir la situación. Se dejará registro escrito de las medidas acordadas en reunión.

11.- Al finalizar cada semestre los alumnos finalizarán el semestre con las notas parciales que tengan en cada asignatura.

12.- Los alumnos de 7° a III Medio que se encuentren en riesgo de repitencia, podrán optar como única oportunidad a actividades remediales y a talleres



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

de recuperación la última semana de Noviembre, después de la jornada de clases, donde serán calificados con dos evaluaciones adicionales en sólo dos asignaturas en riesgo.

La inasistencia a estos talleres, constituye la pérdida de la oportunidad de tener dichas calificaciones, sin la posibilidad de recuperación.

13.- Al finalizar el año escolar los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones finales y la situación final del alumno a través de la plataforma (Napsis).

14.- Los apoderados podrán contar con el certificado anual de estudios e informe de personalidad impreso si lo requieren y solicitan.



V.- De la Calificación.

- 1.- La escala de evaluación utilizada es numérica y va de 1.0 a 7.0.
 - 2.- La nota mínima de aprobación es 4.0 y se obtiene al lograr un 60% de los objetivos evaluados.
 - 3.- Los promedios finales semestrales así como el promedio final anual, se podrán aproximar si la centésima es igual o superior a 5.
 - 4.- El profesor de cada asignatura explicará a los alumnos la primera clase, la forma cómo serán evaluados y la cantidad de notas que tendrán en el semestre las cuales quedarán registradas en la plataforma (Napsis).
 - 5.- En cada asignatura se deberá contar con un mínimo de 4 notas para realizar el cierre del semestre.
 - 6.- El alumno que sea sorprendido copiando se le advertirá con un llamado de atención. Si su conducta persiste se le retirará la evaluación de inmediato y se corregirá la prueba hasta donde haya alcanzado a trabajar.
 - 7.- Las calificaciones correspondientes al subsector de Religión, Consejo de curso y Orientación, estarán expresadas en conceptos, no incidiendo en el promedio general anual ni en la promoción.
 - 8.- Los Objetivos Transversales se evaluarán en el informe de personalidad a través de conceptos.
- MB= Muy bien 6.0 a 7.0
B= Bien 5.0 a 5.9
S = Suficiente 4.0 a 4.9
I = Insuficiente 1.0 a 3.9



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

9.- El colegio, como establecimiento Reconocido por el Estado posee la facultad de otorgar certificados que acrediten el término de estudios, no obstante el Ministerio De Educación otorgará la Licencia de Enseñanza Media, que permite la continuación de estudios Superiores.

10.- Los profesores contarán con una semana para entregar los resultados de una evaluación y subirla a la plataforma. Si algún apoderado o alumno presenta reparos en relación a la calificación contará con la posibilidad de apelar y comunicarse con el profesor hasta dos semanas después de entregada la calificación.



VI.- De la Promoción.

1.- Serán promovidos los alumnos que en forma conjunta hayan logrado los objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y un porcentaje de asistencia igual o superior a 85%.

2.- Respecto del logro de los objetivos, la promoción quedará sujeta a:

- Serán promovidos todos aquellos alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- Serán promovidos aquellos alumnos que habiendo reprobado una asignatura del plan de estudio su promedio final anual sea como mínimo un **4,5** incluyendo la asignatura no aprobada.
- De igual forma se promoverán aquellos alumnos que no hubiesen aprobado dos asignaturas, pero cuyo Promedio Final anual sea superior o igual a **5,0** incluyendo los dos subsectores no aprobados.

3.- En casos debidamente justificados y acreditados (salud u otra causa) el Director junto al Profesor Jefe, permitirán la promoción de alumnos con asistencia menor a 85%. En algunos casos se consultará al Consejo de Profesores.

4.- No obstante lo mencionado anteriormente, el director y equipo Directivo podrán analizar la situación de los alumnos que no cumplan con los requisitos de asistencia y logro de objetivos para ser promovidos. Este análisis debe recoger información de diferentes fuentes y considerar la visión de profesores, padres y alumno. Así de manera fundada se podrán definir la promoción o repitencia de un alumno contemplando:

- Progreso de su aprendizaje durante el año.
- Brecha entre los aprendizajes del alumno y de sus compañeros.
- Considerar aspecto socioemocional.



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

La situación final de promoción debe quedar resuelta antes del término del año escolar y se deberá elaborar un informe con la decisión tomada y razones.

5.- Los alumnos que hayan sido promovidos en esta situación recibirán monitoreo y acompañamiento del colegio donde los padres y apoderados estén informados.

6.- Los documentos de los alumnos como notas, certificados e informes de personalidad estarán siempre disponibles en la página del colegio y si son solicitados se entregarán impresos.

7.- Los alumnos podrán repetir al menos una vez en básica y una vez en media en el colegio sin que esto sea obstáculo para la renovación de matrícula.



VII.- Situaciones especiales.

1.- Las situaciones especiales de 1° a 4° básico serán resueltas por el Director, Profesor Jefe y Coordinadora Académica.

2.- Los alumnos de 5° a 8° básico y Enseñanza Media que presenten casos especiales, serán estudiados por la Directora, Coordinadora Académica y Consejo de Profesores.

3.- Los casos especiales a estudiar podrán ser:

- Ingreso tardío de los alumnos a clases.
- Ausentismo prolongado por enfermedad.
- Cierre anticipado.
- Alumnos con fobias escolares, depresiones, estados de estrés, angustias, etc., que estén debidamente acreditados por un especialista.
- Alumnos seleccionados en deporte que representen a una institución o al país, servicio militar, certámenes, etc.

4.- Consideraciones sobre cierre anticipado en Enseñanza Media.

Los alumnos de I a IV Medio que requieran de cierre anticipado por situaciones de salud o traslado fuera de la región, deberán presentar certificados y documentos que avalen dicha solicitud. Esta alternativa podrá ser utilizada una vez en Enseñanza Media. Los casos excepcionales e inesperados serán analizados por Dirección.

5- Consideraciones sobre Embarazo Adolescente.

Las alumnas embarazadas recibirán todo el apoyo emocional necesario para garantizar su permanencia en el colegio. Se resguardará que exista un clima de acogida y de respeto para la estudiante y su familia por parte de toda la comunidad escolar.



COLEGIO
SAN RAFAEL ARCANGEL
Avenida Ossa 1838, La Reina
22273714 22269450

El padre adolescente también será apoyado, desde lo emocional brindándole contención y acogida así como flexibilidad académica si así lo requiere.

Se apoyará brindando un horario flexible, re-agendando evaluaciones y diseñando actividades que le permitan cumplir con el programa de estudios asegurando su proceso educativo.

Las situaciones no previstas en este Reglamento de Evaluación y Promoción serán presentadas al Departamento Provincial, para solicitar apoyo técnico en caso de ser necesario.